

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal

Demandante: Matilde Verjan García

Demandado: Ismael Arce y otros

Rad. 73168-31-03-001-2022-00135-00

De conformidad con la decisión emitida el quince (15) de septiembre de 2022 por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, **requiérase** al apoderado judicial de la activa, para que se sirva dar cumplimiento a la orden allí emitida, en el sentido de realizar en debida forma la notificación a las herederas ciertas de Humberto Verjan García, estas son, Ángela Yazmin Verjan Ramírez y Sara María Verjan Ramírez.

Para efectos de lo anterior, el apoderado judicial deberá realizar dicho acto de conformidad con las prescripciones legales que en la materia contiene la Ley 2213 de 2022, pudiendo emplear sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos, ello a efectos de tener certeza de la recepción por aquellas de la notificación exigida.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral - Tolima	
19 de octubre / 2022	
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No.	20
Feriado.	
Secretaría	